



Pucusana
VUELVE A CRECER

ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 287-2021-AL/MDP

Pucusana, 22 de setiembre de 2021

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA

VISTO:

El Informe N° 0364-2021-SGOPEyP-GDU/MDP de fecha 17 de setiembre de 2021 de la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos, Informe N° 083-2021-GDU/MDP de fecha 17 de setiembre de 2021 de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Memorando N° 848-2021-GM/MDP de fecha 20 de setiembre de 2021 de la Gerencia Municipal, Informe Legal N° 252-2021-GAJ/MDP de fecha 21 de setiembre de 2021 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorando N° 854-2021-GM/MDP de fecha 22 de setiembre de 2021 de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son órgano de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, son atribuciones del Alcalde -entre otros- dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, el numeral 85.1 y el numeral 85.3 del artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que, la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley. A los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencia para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernan a sus intereses.

Que, mediante Resolución Directoral N° 128-2021-TP/DE de fecha 09 de setiembre de 2021, la Dirección Ejecutiva del Programa Trabaja Perú resuelve aprobar la "Guía para la Presentación de Fichas Técnicas de Actividades de Intervención Inmediata (AII) dirigida a los Organismos Proponentes, en el caso de Emergencias por Desastres Naturales".

Que, de acuerdo al numeral 5.1.2 de la Guía Técnica, por parte de los Organismos Proponentes (OP), podrán participar los gobiernos locales, a través de su representante legal debidamente acreditado por el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) o por quien aquél faculte, debidamente acreditado.

Que, mediante Informe N° 0364-2021-SGOPEyP-GDU/MDP de fecha 17 de setiembre de 2021, la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos comunica a la Gerencia de Desarrollo Urbano sobre la necesidad de solicitar la delegación de facultades para la presentación de la "FICHA TÉCNICA DE AII - PROGRAMA TRABAJA PERÚ" en función a lo previsto en la Resolución Directoral N° 128-2021-TP/DE.

Que, mediante Informe N° 083-2021-GDU/MDP de fecha 17 de setiembre de 2021, la Gerencia de Desarrollo Urbano haciendo suyo lo vertido por la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos, solicita a la Gerencia Municipal la delegación de facultades para la presentación de la "FICHA TÉCNICA DE AII - PROGRAMA TRABAJA PERÚ" a tenor de lo contemplado en la Resolución Directoral N° 128-2021-TP/DE.

Que, mediante Memorando N° 848-2021-GM/MDP de fecha 20 de setiembre de 2021, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica la emisión de opinión legal sobre la procedencia de la delegación de facultades para la presentación de la "FICHA TÉCNICA DE AII - PROGRAMA TRABAJA PERÚ" de conformidad con la Resolución Directoral N° 128-2021-TP/DE.



Pucusana
VUELVE A CRECER

ALCALDIA

Que, mediante Informe Legal N° 252-2021-GAJ/MDP de fecha 21 de setiembre de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal sosteniendo que, resulta legalmente procedente aprobar la delegación de facultades al Gerente de Desarrollo Urbano con la finalidad de suscribir los documentos, formatos, instrumentos y fichas que resulten necesarios para participar en el "PROGRAMA PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO - TRABAJA PERÚ", toda vez que, se enmarca en lo previsto por la normativa de la materia.

Que, mediante Memorando N° 854-2021-GM/MDP de fecha 22 de setiembre de 2021, la Gerencia Municipal solicita la emisión de Resolución de Alcaldía que apruebe la delegación de facultades al Gerente de Desarrollo Urbano con la finalidad de suscribir los documentos, formatos, instrumentos y fichas que resulten necesarios para participar en el "PROGRAMA PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO - TRABAJA PERÚ", en base a los informes técnicos y legal que obran en el expediente.

EN ESTE CONTEXTO, ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

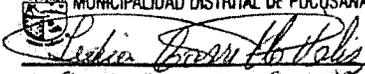
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA DELEGACIÓN DE FACULTADES A LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO CON LA FINALIDAD DE SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS, FORMATOS, INSTRUMENTOS Y FICHAS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA PARTICIPAR EN EL "PROGRAMA PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO - TRABAJA PERÚ" DURANTE EL AÑO 2021 en merito a los fundamentos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos y demás unidades orgánicas en el ámbito de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO toda disposición que contravenga y/o contradiga la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pucusana (www.munipucusana.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Lidia América Carrillo Veliz
Alcaldesa